

El pasado 07 de mayo de 2021 desde el Dpto. de Coordinación y Gestión de la Atención Social Primaria, del **Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social** se envió un correo electrónico a las cuentas de correo corporativo de la plantilla de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento que están destinados en los Centros de Servicios Sociales de los distritos, no sabemos si también se ha enviado al resto de plantilla que está en otros destinos.

El cuerpo de dicho correo es un “corta-pega” de la unión profesional en el que se informa que la regulación sobre esta materia es de competencia estatal.

A dicho correo se le adjunta un archivo del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid en el que se hace referencia a la Ley de 1974, a un conjunto de sentencias y a otras consideraciones.

Hay que señalar que los empleados públicos, en cuanto a nuestros derechos y obligaciones, nos regimos por el **TREBEP** no por el resto de legislación aplicable al conjunto de los trabajadores.

Desde **CCOO** queremos hacer constar en primer lugar que no consideramos este correo como una comunicación oficial de ningún departamento municipal. Ninguno de los documentos se ajusta a los formatos establecidos para las comunicaciones municipales oficiales.

[Ver Informa completo](#)